

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°4342 DE 2 DE AGOSTO DE 2018 QUE REGULARIZA Y AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ACCESO A LA PLATAFORMA CREDO ACADEMIC CORE INTERNATIONAL.

SANTIAGO, 04776 20.08.18.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Universitario N° 1, de 2018; la Resolución Exenta N° 9515 de 2013, y el Decreto Universitario Exento N°23 de 2016.

CONSIDERANDO:

a) Que, por Resolución exenta N°4342 de fecha 2 de agosto de 2018, se regularizó y autorizó el trato directo con la ITMS Group Inc., para contratar el acceso a la plataforma Credo Academic Core International en el periodo entre el 3 de junio de 2018 y 2 de junio de 2019.

b) Que al momento de gestionar el pago al proveedor, se constató una omisión en la resolución individualizada en el considerando anterior, respecto del proyecto asociado a la imputación del gasto, de acuerdo a lo señalado por la Sra. Jefa de la Unidad de Adquisiciones de la Universidad, mediante correo electrónico de 3 de agosto de 2018.

c) Que en virtud de los principios de buena fe del particular, y repudio al enriquecimiento sin causa, se hace necesario rectificar la Resolución exenta N° 4342 de 2018, en orden a subsanar dicha omisión, a fin de proceder al pago correspondiente, evitando el perjuicio del proveedor.

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE la Resolución exenta N°4342, de fecha 2 de agosto de 2018, en el sentido de modificar el resuelto número tres, de acuerdo a los siguientes términos: Donde dice "centro de Costo 17, ítem G227, del presupuesto vigente de la Universidad", debe decir "centro de costo 17, ítem G227, Proyecto 408, del presupuesto vigente de la Universidad".

2. RECTIFÍQUESE la Resolución exenta N°4342 de fecha 2 de agosto de 2018, en el sentido de modificar el resuelto número cuatro, de acuerdo a los siguientes términos: Donde dice "centro de Costo 17, ítem, G227, del presupuesto universitario vigente" de la Universidad", debe decir "centro de costo 17, ítem G267, Proyecto 408, del presupuesto universitario vigente".

3. PUBLÍQUESE la presente Resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N°6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en la página web www.transparenciaaactiva.usach.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DRA. FERNANDA KRI AMAR, PRORRECTORA

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

FKA/AJT/RCL /MOV

Distribución

- 1.- Secretaría General
 - 1.- Dirección Jurídica
 - 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1.- Unidad de Adquisiciones
 - 1.- Unidad de Biblioteca
 - 1.- Archivo Central
 - 1.- Oficina de Partes
- HR N°165/2018